

EJEMPLO: CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA

Contrato de Desarrollo de Software a Medida

Generado el 04/07/2026 09:19

CONTRATO DE DESARROLLO DE SOFTWARE A MEDIDA

(Legislación aplicable: Directiva 2009/24/CE y Real Decreto Legislativo 1/1996)

En Alicante, a 4 de julio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, Ana Díaz Álvarez, con DNI 66577710R, domiciliado en Calle Mayor, 48, 4ºC, 28019, Alicante, y con teléfono +34 664244187, en adelante, el DESARROLLADOR.

De otra parte, Dolores Muñoz Alonso, con DNI 38490121N, domiciliado en Calle Mayor, 82, 5ºC, 28032, Alicante, y con teléfono +34 685150207, en adelante, el CLIENTE.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el CLIENTE está interesado en el desarrollo de un software a medida, descrito en el presente contrato, para su uso en El software será compatible con plataformas Windows, MacOS y Linux..

II. Que el DESARROLLADOR tiene la experiencia y capacidad técnica necesarias para llevar a cabo el desarrollo del software conforme a los requisitos especificados por el CLIENTE.

III. Que ambas partes desean formalizar el presente contrato para regular los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo el desarrollo del software, conforme a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo de un software a medida, en adelante, el 'Proyecto', conforme a la descripción y especificaciones técnicas detalladas en el Anexo I del presente documento. El DESARROLLADOR se compromete a desarrollar el software utilizando la tecnología Tecnologías estándar de la industria como Java, PHP, y frameworks modernos.,

asegurando que el mismo cumpla con los requisitos funcionales y no funcionales acordados entre las partes.

a) El software deberá incluir las funcionalidades principales descritas en El software incluirá funcionalidades básicas de gestión y reportes., garantizando su operatividad en la plataforma El software será compatible con plataformas Windows, MacOS y Linux..

b) El DESARROLLADOR se compromete a seguir la metodología de trabajo Se utilizará una metodología ágil para el desarrollo del proyecto., asegurando la calidad y eficiencia del desarrollo.

c) El CLIENTE proporcionará al DESARROLLADOR toda la información y documentación necesaria para el correcto desarrollo del Proyecto, conforme a los requisitos técnicos especificados en Los requisitos técnicos incluirán compatibilidad con sistemas existentes..

El DESARROLLADOR declara que el software será desarrollado de manera original y que no infringirá derechos de terceros, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i) de la Ley de Propiedad Intelectual.

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio total del Proyecto asciende a 15000 euros, más el IVA aplicable del El IVA aplicable será el vigente en el momento de la facturación.%, lo que hace un total de euros. El CLIENTE se compromete a realizar el pago en la forma y plazos acordados en el presente contrato.

a) El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta ES7601234567890000001234 del DESARROLLADOR.

b) El CLIENTE abonará una fianza de 3000 euros al inicio del Proyecto, la cual será descontada del último pago.

c) El resto del importe se abonará en los siguientes plazos: un 30% al inicio del Proyecto, un 40% al completar la fase de desarrollo, y el 30% restante a la entrega final del software.

En caso de retraso en los pagos, el DESARROLLADOR podrá aplicar una penalización del En caso de retraso, se aplicará una penalización del 1% del total por cada semana de retraso.% mensual sobre las cantidades adeudadas, conforme al artículo 1108 del Código Civil.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DESARROLLADOR

El DESARROLLADOR se obliga a:

a) Desarrollar el software conforme a las especificaciones técnicas y funcionales acordadas, garantizando su calidad y operatividad.

b) Entregar el software en la fecha acordada, 01/09/2026, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.

c) Proveer al CLIENTE con la documentación entregable necesaria para la correcta utilización y mantenimiento del software.

El DESARROLLADOR garantiza que el software estará libre de defectos y vicios ocultos, conforme a los artículos 1484 y siguientes del Código Civil. En caso de incumplimiento, el CLIENTE podrá optar por exigir la corrección de los defectos o la resolución del contrato, conforme al artículo 1124 del Código Civil.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El CLIENTE se obliga a:

a) Proporcionar al DESARROLLADOR toda la información, acceso y recursos necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto.

b) Realizar los pagos conforme a los plazos y condiciones establecidos en el presente contrato.

c) Colaborar activamente con el DESARROLLADOR durante todo el proceso de desarrollo, facilitando la comunicación y resolución de dudas o incidencias.

El CLIENTE se compromete a no divulgar la información confidencial proporcionada por el DESARROLLADOR, conforme a la cláusula de confidencialidad incluida en el presente contrato.

QUINTA.- DURACIÓN Y PLAZOS

El presente contrato tendrá una duración de La duración estimada del proyecto es de 6 meses. meses, comenzando en la fecha de inicio 01/06/2026 y finalizando en la fecha de entrega del software.

a) El DESARROLLADOR deberá cumplir con los plazos de entrega de cada fase del Proyecto, conforme al cronograma establecido en el Anexo II.

b) Cualquier modificación en los plazos deberá ser acordada por ambas partes por escrito, con un preaviso mínimo de El plazo de preaviso para la terminación anticipada del contrato es de 30 días. días.

c) En caso de retraso injustificado por parte del DESARROLLADOR, el CLIENTE podrá aplicar las penalizaciones establecidas en el presente contrato.

SEXTA.- GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

El DESARROLLADOR garantiza que el software será entregado libre de errores críticos y que cumplirá con las especificaciones acordadas.

a) El DESARROLLADOR se compromete a corregir cualquier defecto o error detectado en el software durante el período de garantía de seis (6) meses a partir de la fecha de entrega.

b) El CLIENTE será responsable de la correcta utilización del software y de cualquier daño derivado de un uso indebido o no autorizado.

c) El DESARROLLADOR no será responsable de los daños indirectos o lucro cesante derivados del uso del software, salvo dolo o negligencia grave.

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y LICENCIAS

El DESARROLLADOR cede al CLIENTE los derechos de explotación del software desarrollado, conforme a lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Propiedad Intelectual.

a) El CLIENTE será el titular de los derechos de explotación del software, incluyendo su reproducción, distribución y comunicación pública.

b) El DESARROLLADOR conservará los derechos morales sobre el software, conforme al artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual.

c) El CLIENTE recibirá una licencia de uso no exclusiva para el software, conforme a los términos acordados en el presente contrato.

OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información intercambiada durante la vigencia del presente contrato.

a) El CLIENTE se compromete a no divulgar la información técnica y comercial proporcionada por el DESARROLLADOR.

b) El DESARROLLADOR se compromete a no divulgar la información proporcionada por el CLIENTE, salvo autorización expresa.

c) La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante un período de dos (2) años tras la finalización del contrato.

NOVENA.- MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

Cualquier modificación o actualización del software deberá ser acordada por ambas partes por escrito.

- a) El CLIENTE podrá solicitar modificaciones al software, las cuales serán evaluadas por el DESARROLLADOR para determinar su viabilidad y coste.
- b) Las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del software serán proporcionadas por el DESARROLLADOR durante el período de garantía.
- c) Las modificaciones que impliquen un cambio significativo en el alcance del Proyecto deberán ser objeto de un nuevo acuerdo contractual.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones por cualquiera de las partes, conforme al artículo 1124 del Código Civil.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito.
- c) Imposibilidad sobrevenida de cumplir con el objeto del contrato, debidamente justificada.

En caso de resolución, las partes se comprometen a devolver las prestaciones recibidas y a indemnizar los daños y perjuicios causados.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), ambas partes se comprometen a tratar los datos personales obtenidos en virtud del presente contrato de acuerdo con la normativa vigente.

- a) El CLIENTE autoriza al DESARROLLADOR a tratar sus datos personales con la finalidad de gestionar la relación contractual.
- b) El DESARROLLADOR garantiza la adopción de las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos personales.
- c) Ambas partes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, dirigiéndose a las direcciones de contacto indicadas en el presente contrato.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes de España. Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FIRMAS

EL DESARROLLADOR

Fdo.: Ana Díaz Álvarez
DNI: 66577710R

EL CLIENTE

Fdo.: Dolores Muñoz Alonso
DNI: 38490121N